Outlook

11001400302120240108200 / CONSTANCIAS NOTIFICACION / DTE. ANAELIZABETH MADIEGO CALDERON

Desde Garcia Asociados <litigios@garciayasociados.co>
Fecha Mié 6/08/2025 10:31 AM
Para Juzgado 21 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>; navila12401@yahoo.es <navila12401@yahoo.es>; lauriscan@hotmail.com <lauriscan@hotmail.com>

1 archivo adjunto (912 KB)
21 2024 01082 CONSTANCIAS NOTIFICACION, DTE ANA ELIZABETH MADIEGO CALDERON.pdf;

No suele recibir correo electrónico de litigios@garciayasociados.co. Por qué es esto importante

Señores
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E.S.D.

PROCESO : VERBAL.
DEMANDANTE : ANA ELIZABETH MADIEGO CALDERON.
DEMANDADOS : ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS.
RADICADO : 110014003021**2024-01082**00

Buenas tardes,

Actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, adjunto escrito del asunto.

--
DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ
Especialista en Responsabilidad civil y Seguros
Especialista en Derecho de Seguros
Especialista en Derecho Procesal Civil

GARCÍA & ASOCIADOS - ABOGADOS CONSULTORES
Calle 49 No. 50 - 21; Edificio del café; Of. 2505 - 2506, PBX (034) 322 28 25 - 301 370 15 34
litigios@garciayasociados.co
Medellín - Antioquia
Carrera 13 No. 29 - 19, Office House 317 Parque Central Bavaria, PBX. (031) 210 89 84
Bogotá D.C.

Bogotá, agosto 6 de 2025

Señor
JUEZ VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E.S.D.

RADICADO 11001400302120240108200
PROCESO : VERBAL.
DEMANDANTE : ANA ELIZABETH MADIEGO CALDERON
DEMANDADOS : ALLIANZ SEGUROS SA

En calidad de apoderado de la parte actora, adjunto constancia de notificación personal realizada al demandado, a quien se le remitió copia el escrito de demanda con anexos,, inadmisión, subsanamiento y auto que admite, del proceso de la referencia por medio del servicio de mensajería electrónica TechnoKey – Sealmail, gestiones de notificación que se evidencian en cuatro archivos adjuntos de conformidad con lo siguiente:

NOTA: EN ESTE LINK SE ENCUENTRAN LOS ARCHIVOS NOTIFICADOS

https://drive.google.com/drive/folders/1gs4ZuGICgduNFVNHSJYyjNXU5b8Vhpy9?usp=sharing

1. Respecto de ALLIANZ SEGUROS SA:

Se remitió notificación mediante correo electrónico el 5 de agosto de 2025 a las 14:30 horas a la dirección notificacionesjudiciles@allianz.co,obteniendo acuse de recibo a las 14:30 horas y lectura del mensaje a las 14:40 horas del mismo día. **Bajo gravedad de juramento manifiesto que la dirección electrónica se obtuvo del certificado de existencia y representación de la empresa.**

2. NELSON ANDRES AVILA LOPEZ:

Se remitió notificación mediante correo electrónico el 5 de agosto de 2025 a las 14:27 horas a la dirección navila12401@yahoo.es, obteniendo acuse de recibo a las 14:27 horas, apertura y lectura del mensaje a las 8:34 horas del 6 de agosto de 2025 .**Bajo gravedad de juramento manifiesto que la dirección electrónica se obtuvo de la audiencia de conciliación y de la consulta de datos y ubicación de data crédito expirian.**

3. LAURA CATALINA AMADOR NOSSA:

Se remitió notificación mediante correo electrónico el 5 de agosto de 2025 a las 14:17 horas a la dirección lauriscan@hotmail.com, obteniendo acuse de recibo a las 14:17 horas, apertura y lectura del mensaje a las 14:22 horas del mismo día. .**Bajo gravedad de juramento manifiesto que la dirección electrónica se obtuvo del informe policial y de la consulta de datos y ubicación de data crédito expirian.**

……
DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ
C.C. 8.355.407 de Envigado.
T.P. 160.180 del C.S de la J.
litigios@garciayasociados.co

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos

Sealmail certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **DIEGO ROLANDO GARCIA SANCHEZ(C.C. 8355407)**.

Resumen del mensaje

Id mensaje:	123125
Remitente:	DIEGO ROLANDO GARCIA SANCHEZ - drolandogarcia@gmail.com
Cuenta Remitente	correo-certificado@technokey.co
Destinatario:	notificacionesjudiciales@allianz.co - ALLIANZ SEGUROS SA
Asunto:	2024-01082 NOTIFICACION DEMANDA- DTE ANA ELIZABETH MADIEGO CALDERON
Fecha envío:	2025-08-05 14:29:50
Estado actual:	Lectura del mensaje
Adjuntos:	No

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2025/08/05** **Hora: 14:30:33**		**Tiempo de firmado:** **2025/08/05 14:30:33** **Política:** **1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.**
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.	**Fecha: 2025/08/05** **Hora: 14:30:35**	Aug 5 14:30:35 cl-t205-282cl postfix/smtp[9991]: A3C63124874F: to=<notificacionesjudiciales@allianz.co>, relay=vapspamin01.allianzseguros.com[193.108.175.48]:25, delay=1.6, delays=0.05/0/0.64/0.87, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 Ok: queued as EBC134050D)	**Tiempo de firmado:** **2025/08/05 14:54:51** **Política:** **1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.**
Lectura del mensaje	**Fecha: 2025/08/05** **Hora: 14:40:59**	**Dirección IP: :** 194.127.35.203 **Agente de usuario:** Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/138.0.0.0 Safari/537.36 Edg/138.0.0.0	**Tiempo de firmado:** **2025/08/05 14:40:59** **Política:** **1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.**

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del Mensaje

Asunto: 2024-01082 NOTIFICACION DEMANDA- DTE ANA ELIZABETH MADIEGO CALDERON

Cuerpo del mensaje:

Haga clic aquí para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificacion (sha256)
--	--	--

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

Vista del Contenido

Señor (a)

ALLIANZ SEGUROS SA

PRCESO : VERBAL - R.C.E

RADICADO : 11001400302120240108200

DEMANDANTES : ANA ELIZABETH MADIEGO CALDERON

DEMANDADOS : ALLIANZ SEGUROS SA

ASUNTO : NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA - DTE. ANA ELIZABETH MADIEGO CALDERON

En mi calidad de apoderado de la parte actora, me permito notificar el auto que admite del 28 de julio de 2025 , por lo que procedo a remitir en archivo adjunto el escrito de demanda con anexos, inadmisión, subsanamiento y auto que admite, del proceso de la referencia a la dirección electrónica del demandado ALLIANZ SEGUROS SA.

NOTA: EN ESTE LINK SE ENCUIENTRA LOS ARCHIVOS NOTIFICADOS

https://drive.google.com/drive/folders/1gs4ZuGICgduNFVNHSJYyjNXU5b8Vhpy9?usp=sharing

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que la dirección electrónica de ALLIANZ SEGUROS SA se obtuvo del certificado de existencia y representación de la empresa

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje., empezará a correr el término de traslado de la demanda que será de 20 días hábiles.

Puede comunicarse con el despacho:

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

CARRERA 10 # 14-33 PISO 8 EDIFICIO HERNANDO MORALES

cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN : LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. - 1:00 P.M. - 2:00 P.M. a 5:00 P.M

Cordialmente,

DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ

Especialista en Responsabilidad Civil.

Especialista en Derecho de Seguros.

Especialista en Derecho Procesal Civil.

GARCÍA & ASOCIADOS - ABOGADOS CONSULTORES
Calle 49 No. 50 - 21; Edificio del café; Off. 2505 - 2506, Móvil: 301 370 15 34
litigios@garciayasociados.co
Medellín – Antioquia.

Carrera 13 No. 29 - 19, Office House 317 Parque Central Bavaria, PBX. (601) 210 89 84
Bogotá D.C.

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos

Sealmail certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **DIEGO ROLANDO GARCIA SANCHEZ(C.C. 8355407)**.

Resumen del mensaje

Id mensaje:	123120
Remitente:	DIEGO ROLANDO GARCIA SANCHEZ - drolandogarcia@gmail.com
Cuenta Remitente	correo-certificado@technokey.co
Destinatario:	navila12401@yahoo.es - NELSON ANDRES AVILA LOPEZ
Asunto:	2024 01082 NOTIFICACION DEMANDA- DTE ANA ELIZABETH MADIEGO CALDERON
Fecha envío:	2025-08-05 14:26:36
Estado actual:	Lectura del mensaje
Adjuntos:	No

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2025/08/05** **Hora: 14:27:27**		**Tiempo de firmado:** **2025/08/05 14:27:27** **Política:** **1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.**
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.	**Fecha: 2025/08/05** **Hora: 14:27:29**	Aug 5 14:27:29 cl-t205-282cl postfix/smtp[10385]: D36BE1248735: to=<navila12401@yahoo.es>, relay=mx-eu.mail.am0.yahoodns.net[188.125.72.74]:25, delay=1.3, delays=0.15/0/0.62/0.49, dsn=2.0.0, status=sent (250 ok dirdel)	**Tiempo de firmado:** **2025/08/05 14:54:53** **Política:** **1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.**
El destinatario abrio la notificacion	**Fecha: 2025/08/05** **Hora: 14:28:05**	**Dirección IP: :** 69.147.93.12 **Agente de usuario:** YahooMailProxy; https://help.yahoo.com/kb/yahoo-mail-proxy-SLN28749.html	**Tiempo de firmado:** **2025/08/05 14:28:05** **Política:** **1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.**

Lectura del mensaje

Fecha: 2025/08/06
Hora: 08:34:34

Dirección IP: : 186.180.27.130
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64; rv:141.0) Gecko/20100101 Firefox/141.0

Tiempo de firmado:
2025/08/06 08:34:34

Política:
1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del Mensaje

Asunto: 2024 01082 NOTIFICACION DEMANDA- DTE ANA ELIZABETH MADIEGO CALDERON

Cuerpo del mensaje:

Haga clic aquí para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificacion (sha256)
--	--	--

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

Vista del Contenido

Señor (a)

NELSON ANDRES AVILA LOPEZ

PRCESO : VERBAL - R.C.E

RADICADO : 11001400302120240108200

DEMANDANTES : ANA ELIZABETH MADIEGO CALDERON

DEMANDADOS : ALLIANZ SEGUROS SA

ASUNTO : NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA - DTE. ANA ELIZABETH MADIEGO CALDERON

En mi calidad de apoderado de la parte actora, me permito notificar el auto que admite del 28 de julio de 2025 , por lo que procedo a remitir en archivo adjunto el escrito de demanda con anexos, inadmisión, subsanamiento y auto que admite, del proceso de la referencia a la dirección electrónica del demandado NELSON ANDRES AVILA LOPEZ.

NOTA: EN ESTE LINK SE ENCUIENTRA LOS ARCHIVOS NOTIFICADOS

https://drive.google.com/drive/folders/1gs4ZuGICgduNFVNHSJYyjNXU5b8Vhpy9?usp=sharing

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que la dirección electrónica de LAURA CATALINA AMADOR NOSSA se obtuvo de la audiencia de conciliacion y de la consulta de datos y ubicación de data crédito expirian.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje., empezará a correr el término de traslado de la demanda que será de 20 días hábiles.

Puede comunicarse con el despacho:

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

CARRERA 10 # 14-33 PISO 8 EDIFICIO HERNANDO MORALES

cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN : LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. - 1:00 P.M. - 2:00 P.M. a 5:00 P.M

Cordialmente,

DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ

Especialista en Responsabilidad Civil.

Especialista en Derecho de Seguros.

Especialista en Derecho Procesal Civil.

GARCÍA & ASOCIADOS - ABOGADOS CONSULTORES
Calle 49 No. 50 - 21; Edificio del café; Off. 2505 - 2506, Móvil: 301 370 15 34
litigios@garciayasociados.co
Medellín – Antioquia.

Carrera 13 No. 29 - 19, Office House 317 Parque Central Bavaria, PBX. (601) 210 89 84
Bogotá D.C.

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos

Sealmail certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **DIEGO ROLANDO GARCIA SANCHEZ(C.C. 8355407)**.

Resumen del mensaje

Id mensaje:	123119
Remitente:	DIEGO ROLANDO GARCIA SANCHEZ - drolandogarcia@gmail.com
Cuenta Remitente	correo-certificado@technokey.co
Destinatario:	lauriscan@hotmail.com - LAURA CATALINA AMADOS NOSSA
Asunto:	2024-01082- NOTIFICACION DEMANDA- DTE ANA ELIZABETH MADIEGO CALDERON
Fecha envío:	2025-08-05 14:16:56
Estado actual:	Lectura del mensaje
Adjuntos:	No

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2025/08/05** **Hora: 14:17:50**		**Tiempo de firmado:** **2025/08/05 14:17:50** **Política:** **1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.**
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.	**Fecha: 2025/08/05** **Hora: 14:17:54**	Aug 5 14:17:54 cl-t205-282cl postfix/smtp[2530]: A3AB312487AF: to=<lauriscan@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.68.20]:25, delay=3.4, delays=0.12/0/0.63/2.6, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <3b029ce45a7771c8d88b073303a5bb0214d95dcc6a63525bec20855305bf0423@technokey.co> [InternalId=6442450958725, Hostname=DS4PR12MB9818.namprd12.prod.outlook.com] 25087 bytes in 0.260, 94.088 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)	**Tiempo de firmado:** **2025/08/05 14:35:04** **Política:** **1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.**
El destinatario abrio la notificacion	**Fecha: 2025/08/05** **Hora: 14:19:09**	**Dirección IP: :** 191.156.183.231 **Agente de usuario:** Mozilla/5.0 (Linux; Android 11; SM-G975F Build/RP1A.200720.012; wv) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Chrome/138.0.7204.179 Mobile Safari/537.36	**Tiempo de firmado:** **2025/08/05 14:19:09** **Política:** **1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.**

Lectura del mensaje

Fecha: 2025/08/05
Hora: 14:22:48

Dirección IP: : 191.156.181.105
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; K) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/138.0.0.0 Mobile Safari/537.36

Tiempo de firmado:
2025/08/05 14:22:48

Política:
1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del Mensaje

Asunto: 2024-01082- NOTIFICACION DEMANDA- DTE ANA ELIZABETH MADIEGO CALDERON

Cuerpo del mensaje:

Haga clic aquí para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificacion (sha256)
--	--	--

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

Vista del Contenido

Señor (a)

LAURA CATALINA AMADOR NOSSA

PRCESO : VERBAL - R.C.E

RADICADO : 11001400302120240108200

DEMANDANTES : ANA ELIZABETH MADIEGO CALDERON

DEMANDADOS : ALLIANZ SEGUROS SA

ASUNTO : NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA - DTE. ANA ELIZABETH MADIEGO CALDERON

En mi calidad de apoderado de la parte actora, me permito notificar el auto que admite del 28 de julio de 2025 , por lo que procedo a remitir en archivo adjunto el escrito de demanda con anexos, inadmisión, subsanamiento y auto que admite, del proceso de la referencia a la dirección electrónica del demandado LAURA ELIZABETH MADIEGO CALDERON.

NOTA: EN ESTE LINK SE ENCUIENTRA LOS ARCHIVOS NOTIFICADOS

https://drive.google.com/drive/folders/1gs4ZuGICgduNFVNHSJYyjNXU5b8Vhpy9?usp=sharing

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que la dirección electrónica de LAURA CATALINA AMADOR NOSSA se obtuvo del informe policial del accidente y de la consulta de datos y ubicación de data crédito expirian.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje., empezará a correr el término de traslado de la demanda que será de 20 días hábiles.

Puede comunicarse con el despacho:

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

CARRERA 10 # 14-33 PISO 8 EDIFICIO HERNANDO MORALES

cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN : LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. - 1:00 P.M. - 2:00 P.M. a 5:00 P.M

Cordialmente,

DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ

Especialista en Responsabilidad Civil.

Especialista en Derecho de Seguros.

Especialista en Derecho Procesal Civil.

GARCÍA & ASOCIADOS - ABOGADOS CONSULTORES
Calle 49 No. 50 - 21; Edificio del café; Off. 2505 - 2506, Móvil: 301 370 15 34
litigios@garciayasociados.co
Medellín – Antioquia.

Carrera 13 No. 29 - 19, Office House 317 Parque Central Bavaria, PBX. (601) 210 89 84
Bogotá D.C.